

REGLAMENTO 2024





Reglamento Liga Federal

| U12 | U13 | U15 | U17 | U21

Índice

Reglamento Liga Federal

Índice

Capítulo I

Fundamentos y Objetivos

Capítulo II

Inscripción

Capítulo III

Estadios y Elementos de Juego

Capítulo IV

Delegado Tecnico, Jueces y Autoridades del partido y disposiciones generales

Capítulo V

Responsabilidad clubes

Capítulo VI

Criterios de clasificación de los Equipos

Capítulo VII

Reglamento de Juego

Capítulo VIII

Licitación

Capítulo IX

Generalidades

Capítulo X

Anexos finales

Capitulo XI

Anexos deportivos minibasquet

Capítulo I Fundamentos y Objetivos

- La Liga Federal Formativa es una competencia uniforme en todo el país organizada por CAB, para categorías U12, U13, U15; U17 y U21 en ambas ramas.
- Podrán participar todos los clubes del país registrados en SiReDi.
- Se disputará en dos etapas, una local (clasificatoria/ regional) y la etapa nacional.

OBJETIVOS

1. Estandarizar las competencias de torneos con la utilización del SiReDi
2. Permitir el seguimiento de cantidad de juegos de cada jugador para una mejor información y para futuras convocatorias de selección.
3. Motivar, acompañar y ayudar a los clubes para que la actividad sea federal e igualitaria
4. Homogeneizar el reglamento del torneo en todo el país.
5. Fomentar la creación de Regiones de juego, para disminuir la cantidad de Km que se recorre para jugar, logrando una mejor sustentabilidad de los torneos, con una disminución de costos.
6. Estimular la competencia de base, democratizando la participación de la mayor cantidad de equipos posibles en torneos homologados
7. Promover la participación de la mayor cantidad de jugadoras/es en los torneos formativos, procurando que los equipos de las diferentes categorías sean conformados por jugadoras/es de las edades de las mismas.-

ETAPA CLASIFICATORIA/REGIONAL

- Deberá de tener un mínimo de 14 partidos, cada club, registrados en dicho torneo (rama masculina) y un mínimo de 10 partidos (rama femenina).
- Jugarán en el primer semestre del año debiendo informar los equipos clasificados en la fecha determinada por CAB.
- La CAB promueve la participación de todos los clubes del país que cumplan con la debida homologación del torneo a través del área de competencias de CAB
- Los clubes clasificados en la etapa nacional de liga federal formativa deberán ser informados según fecha establecida por CAB
- La etapa clasificatoria será administrada localmente bajo supervisión CAB, previamente homologada hasta 30 días antes de su inicio
- Se jugará bajo el SiReDi íntegramente con planilla digital. Todo partido no registrado no será computado debiendo tener un mínimo de juegos por club (14 juegos/ 8 equipos masculino y 10 juegos femenino)
- El concepto territorial de Región Deportiva es el área geográfica que agrupa a clubes que por historia, idiosincrasia, distancia y economía del transporte, hacen la competencia sustentable creada.

- Por acuerdos y consenso de los clubes integrantes y/o asociaciones y/o federaciones, de acuerdo al reglamento vigente.
- En las zonas que no se haya constituido y/o homologado esta etapa, CAB organizará en forma directa la misma.
- CAB tendrá potestad de generar procesos de otorgamiento de plazas o clasificación directa, priorizando en un futuro a los clubes formadores debidamente homologados.
- Los clubes deberán indicar previo al inicio de la etapa clasificatoria su voluntad de continuar en la etapa nacional. Esta sea considerada como inscripción previa.

ETAPA NACIONAL

- CAB publicara los rankings de las ligas previo a el inicio de cada una de ellas en todas sus categorías y ramas.
- Ranking: se utilizará para ordenar todos los clubes inscriptos para la primera fase, luego se utilizará mérito deportivo de cada fase para jugar la siguiente. Informando de ello a clubes participantes a través del SiReDi.
- CAB determinará como serán las regiones de juego de acuerdo a los clasificados regionalmente.
- Se jugarán cinco fases en cada categoría y rama, con la siguiente metodología:
 - Las primeras tres fases serán jugadas dentro de su región de juego, con dos encuentros, uno sábado con horario máximo de 21hs y el otro domingo con horario máximo de 19 hs en cancha del mejor ubicado.
 - Los horarios son fijados por CAB
 - La cuarta fase se jugará en dos cuadrangulares en sedes por licitación.
 - La quinta y última fase se jugará con un cuadrangular, con sede por licitación.

Capítulo II Inscripción

Artículo 1º - Fechas de Inscripción y presentación de documentación para la competencia de la Liga Federal Formativa:

- 1- Los clubes deberán, dar de alta a la institución en el SiReDi en el torneo respectivo dentro del plazo establecido para formalizar la inscripción.
- 2- Los Clubes deberán subir al SiReDi la siguiente documentación:

a) Solicitud de Inscripción donde conste en carácter de Declaración Jurada, conocer los Reglamentos y Estatutos de la Liga Federal Formativa, de la CAB y las Reglas

Internacionales FIBA a las cuales se comprometen a dar fiel y estricto cumplimiento así como también las responsabilidades que asumen al participar del Torneo, debidamente firmada por Presidente y Secretario de la Institución.

Artículo 2º - Todos/as los/as jugadores/as que se hayan inscripto en SiReDi (tenga su licencia, seguro al día y apto médico) al día del inicio de la etapa clasificatoria tengan

entre 10 y 21 años o que los cumplan en el año del inicio del torneo estarán habilitados para jugar a su categoría. Los entrenadores deberán ser los correspondientes al nivel de ENEBA de cada categoría y habilitados por SiReDi. El mismo temperamento para cuerpoédico y auxiliar.

Jugadores en cada categoría:

- A. U12 ver art 22
- B. U13 masculino . Mínimo 5 U13 .máximo 5 U12 . máximo 2 U11
- C. U13 femenino . Mínimo 4 U13 . Máximo 5 U12 . Máximo 3 U11
- D. U15 masculino . Mínimo 8 U15 maximo 4 U13
- E. U15 femenino mínimo 6 U15 maximo 6 U13
- F. U17 masculino mínimo 7 U17 maximo 5 U15
- G. U17 femenino mínimo 6 U17 maximo 6 U15
- H. U21 femenino y masculino. Podrá ser conformado por jugadoras/es de U21 a U17

Aclaracion: En todos los partidos desde U12 a U21 los planteles deberán estar compuesto mínimo con 12 jugadoras/es en el acta digital.

Artículo 3º - Todos/as los/as jugadores/as deberán subir al SiReDi la declaración jurada de salud. Las fichas médicas de los/as jugadores/as podrán ser solicitadas por salud CAB.

Capítulo III Estadios y Elementos de Juego

Artículo 4º - Los clubes en el acto de inscripción deberán establecer e informar el estadio principal en el que actuarán en condición de locales. Si el club contara con un estadio auxiliar alternativo, ya sea propio o de un tercero, podría inscribir al mismo como estadio alternativo, sin ser esto una condición obligatoria.

Los estadios deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Deberá ser un recinto cubierto y cerrado, con habilitación municipal, apto para espectáculos con público.-
- b) El Piso del campo deberá ser de madera, fijo o desmontable. Serán del “Tipo Deportivo” y tendrán una terminación realizada con laca poliuretánica antideslizante.
- c) Los Tableros de Juego serán de cristal templado transparente de seguridad, realizados en una sola pieza. Tendrán ciento ochenta (180) centímetros de largo por ciento cinco (105) centímetros de alto y el borde inferior de estos deberá estar a doscientos noventa (290) centímetros de la superficie del piso de juego. Todo el borde inferior, los ángulos inferiores y los bordes laterales (hasta una altura de treinta y cinco (35) centímetros desde el borde inferior) de los tableros deberán estar debidamente protegidos con caucho, goma espuma de alto impacto o material similar. La protección del borde inferior tendrá un espesor de cinco (5) centímetros como mínimo.
- d) Los Aros de Básquet deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en las reglas de juego de la FIBA.
- e) El Tablero Electrónico, con marcador y reloj de juego, deberá ser visible para los jugadores, mesa de control y público.- Deberá contar con una señal sonora (bocina) y una señal lumínica que indique la finalización de los períodos.
- f) Los Relojes de 24” (o reloj de lanzamiento), se deberán ubicar hasta 50cm por

encima del borde superior del tablero de juego y hasta 50cm por detrás del mismo. Tendrán señal sonora automática para indicar el final de los veinticuatro segundos (24'') y contará con una señal luminosa indicadora de la expiración de los períodos de juego y veinticuatro segundos (24''). Los Relojes de 24'' deberán estar preparados para la aplicación de las nuevas reglas de juego establecidas a partir de agosto de 2014 por la FIBA (vuelta automática a 14'').-

g) Los Vestuarios, de árbitros y jugadores, deberán encontrarse dentro del mismo recinto y contarán con las instalaciones mínimas necesarias para su correcto funcionamiento.

h) Se deberá proteger y/o resguardar aquellos elementos que se encuentren a menos de dos (2) metros de distancia del rectángulo de juego mediante protección de caucho o material similar de al menos cinco (5) centímetros de espesor, con un factor de mella de cincuenta por ciento (50%) para evitar lesiones en jugadores y árbitros (soportes de tableros de juegos, paredes, mesa de control, etc.).

i) El balón de juego se definen en art 47

Artículo 5º - El club participante, deberá disponer de un estadio alternativo al momento de la inscripción y anunciarlo.

Artículo 6º - Si el Club no es propietario del estadio donde actuará como local deberá presentar un convenio con la entidad propietaria por el cual esta cede sus instalaciones, para los partidos que se jueguen en el marco de la Liga Formativa, realizando el mismo trámite en caso de igual situación con el estadio alternativo.-

Capítulo IV Delegado Técnico, Jueces y Autoridades del Partido y disposiciones generales.

Artículo 7º - En las primeras 3 fases, los horarios serán sábados 21 hs y domingos 11 hs. Debiendo solicitar los posibles cambios hasta el miércoles previo a las 12 hs con aprobación de ambas instituciones.-

Para las siguientes fases, los partidos se jugarán en días consecutivos, deberá haber 12hs entre el juego 1 y el juego 2, las franjas horarias serán viernes de 18 a 21hs, sábados de 9 a 21hs y domingos de 09 a 19hs.

Artículo 8º - En caso de que el partido se suspenda y sea reprogramado por el/los juez/ces, el Club Sancionado deberá abonar a los jueces y comisionado técnico el 50% del arancel establecido más los gastos de alojamiento, comida y traslado.-

Artículo 9º - Un delegado del equipo local o que haga de local y otro del visitante o que haga de visitante, deberá informarse a CAB en cada partido, aclarando nombre y apellido e indicando número de documento.- Los mismos serán responsables de toda anomalía que pudiera producirse durante el desarrollo del juego.- Serán reemplazantes naturales de la fuerza policial.- En caso de detectarse incidentes en partidos, la Mesa Directiva de la CAB optará por determinar la obligatoriedad de la presencia policial.-

Artículo 10º - La Comisión Técnica de la CAB nombrará a los árbitros que actuarán en cada fase.-

Artículo 11° - El Club organizador del evento deberá proveer los Oficiales de Mesa que deberán tener la habilitación correspondiente en SiReDi. La falta de estos se sancionará con **dos** (2) AJC por cada uno faltante.- Si el Club visitante o el que hace de visitante, presenta un Apuntador tiene derecho a actuar como tal y el Apuntador local se desempeñará como ayudante de apuntador.- El reloj siempre estará a cargo del local.- Todos deberán tener licencia, la mesa deberá estar constituida, 15 minutos antes del juego.

Artículo 12° - Cuando los Árbitros no puedan llegar en el horario fijado deberán comunicarlo telefónicamente al Club local. Si así no lo hicieran, la Comisión Técnica evaluará el inconveniente y resolverá jugar con árbitros locales habilitados por CAB-SiReDi.

Artículo 13° - Los jueces deberán informar antes de las 23 (veintitrés) horas del día del juego a la CAB vía SiReDi cuando existan informes de juegos o inconvenientes no previstos en las presentes normas.-

Artículo 14° -

a) Si a la hora estipulada para el comienzo del partido, el Comisionado Técnico constatará que el reloj de 24" no funciona correctamente, otorgará una (1) hora de tiempo para solucionar el problema o cambiar por el reloj muleto.- Cumplido dicho plazo sin que el equipo local solucionara el problema de reloj o diera continuidad al partido en la cancha alternativa, perderá los puntos en disputa.- De la misma forma se actuará si el desperfecto se produce una vez iniciado el encuentro.- En el caso de que la cancha alternativa no se encuentre en la misma localidad sede del equipo local, el gasto por el traslado de la delegación visitante hasta la cancha alternativa y de los árbitros y comisionado técnico serán a cargo del local.-

b) Si el Tablero Electrónico no cumpliera con lo establecido en el Art 4° inciso "e", se deberá aplicar lo previsto, el Club local dispondrá de la posibilidad de optar por solucionar el problema dentro de 1 (una) hora o trasladarse a la cancha alternativa.- Decisión que debe ser inmediata.- De haber elegido la opción de intentar arreglar el problema quedándose en su cancha y vencido el plazo, el equipo local perderá el partido 20 a 0, sumando 2 puntos el equipo visitante y 1 el local.-

c) Si una sola de las señales (sonora o lumínica) no funcionara, se jugará el partido normalmente.- Si ambas señales no funcionaran, será de aplicación la elección de solución o traslado a la cancha alternativa.-

d) Si el Reloj de 24" no cumpliera con lo establecido Art 4° inciso "f", el club local dispondrá de la posibilidad de optar por solucionar el problema dentro de 1 (una) hora o trasladarse a la cancha alternativa.- Decisión que debe ser inmediata.- Si la señal sonora o lumínica (una sola de ellas) no funcionara, el partido se jugará en forma normal; por el contrario, si ambas no funcionaran, el Club local dispondrá de la posibilidad de optar por solucionar el problema dentro de 1 (una) hora o trasladarse a la cancha alternativa.- Decisión que debe ser inmediata.- En ambos casos, si no se solucionara el problema en el plazo previsto, el equipo local perderá el partido 20 a 0, sumando 2 puntos el equipo visitante y 1 el local.-

e) Si los señores árbitros fuesen informados, por el Comisionado Técnico, que existe inconveniente con el reloj principal y/o de lanzamiento (24"), deberán permanecer en el vestuario y solo deberán ingresar al rectángulo de juego si se ha solucionado el inconveniente y pueden comenzar el partido.- Todo lo demás es responsabilidad del Comisionado Técnico.- Para los casos que la competición no requiera de comisionado técnico, las funciones del mismo recaerán en el arbitro principal.

f) La cancha alternativa deberá cumplir con todos los requisitos previstos precedentemente.-

g) Si el estadio principal o el alternativo tuviera un solo Tablero Electrónico, se deberá dar al equipo visitante la posibilidad que juegue el segundo tiempo atacando hacia el cesto donde está se encuentra el mismo, debiendo prever el Comisionado Técnico el eventual cambio del banco de sustitutos para que también quede ubicado hacia a donde ataca el equipo en el segundo tiempo.-

h) El Club local u organizador dispondrá de una persona que actúe como Intendente de cancha, el que deberá estar presente una (1) hora antes del horario del partido y permanecerá hasta su finalización, actuando bajo las órdenes del Comisionado Técnico y de los Jueces, proveyendo los elementos necesarios y corrigiendo cualquier desperfecto en las instalaciones.- La inexistencia de Intendente de cancha generará una multa de cinco (5) AJC.

i) En caso de presentar Logo y/o Mascota que identificará a la institución durante la disputa del Torneo, deberá ceder a su vez el uso de la imagen a la CAB en las condiciones establecidas en el Reglamento.-

Artículo 15º - Casos NO Previstos - En lo no previsto en este capítulo se deberá cumplir, con carácter general, lo que disponga la legislación vigente en materia de instalaciones deportivas y en cuanto a los aspectos técnicos del basquetbol a lo previsto en las reglas oficiales FIBA (Federación Internacional de Basquetbol).

Capítulo V Responsabilidad clubes

Artículo 16º - El Club local percibirá el total de la recaudación cualquiera sea el concepto (entradas generales, plateas, abonos, donaciones, publicidad, etc.) siendo el responsable del pago de aranceles, gastos, impuestos y toda otra erogación que se origine por la realización del partido.- También deberá abonar los gastos de traslado, alojamiento, comida y aranceles de los Jueces y del Comisionado Técnico.

En las fases 1;2 y 3 El equipo local deberá otorgar al equipo visitante 3 comidas para 18 personas que conforman la delegacion segun lo estipulado en el reglamento.

Las fases 4 y 5 será licitadas

-Designar a un coordinador médico que sea fácilmente ubicable.

-Debe estar ubicable durante el desarrollo del torneo, desde la primera delegación que llegue a la localidad de donde se desarrolle, hasta la última que abandone la misma.

- En el desarrollo del juego y/o entrenamientos serán responsables de la atención primaria (RCP-DEA).

- Deben designar personas aptas y capacitadas que deberán al menos estar uno en cada actividad deportiva. De acuerdo al protocolo de emergencia de la localidad el departamento medico CAB evaluará las presencia de ambulancias con médico y paramédico.

- Fuera de la actividad deportiva asesora y vincula a la delegación con los servicios médicos de la localidad.

- Durante las 24hs coordinará la atención de ambulancia de emergencia o servicio de atención médica.

Alojamiento de las delegaciones, árbitros y personal CAB:

- a).- Hotel, Apart u Hostería con Baño privado con hasta cuatro camas por habitación
- b).- Residencial o Bungalows con baño privado con hasta cuatro camas por habitación.
- c).- Hostels, Bungalows, Apart Hotel u Hostería con cuatro camas como máximo por habitación con baño privado
- d).- Instituciones o albergues deportivos con hasta seis camas por habitación. Un baño cada 4 personas
- e) Deberán contar con calefacción y aire acondicionado

Alimentación:

El área nutricional CAB confeccionará el menú correspondiente.

Los alojamientos y menú de alimentación, deben ser previamente homologados por CAB.

Artículo 17º - Cada delegación deberá hacerse cargo de los gastos que exceda lo estipulado en el art. 16º.

Capítulo VI Criterios de clasificación de los Equipos

Artículo 18º - De acuerdo a las Nuevas Modificaciones e Interpretaciones de las Reglas del Basquetbol determinadas por FIBA y homologadas por la CAB que entraron a regir a partir del 01-01-2015 las Clasificaciones de Equipos se aplicarán de acuerdo a los siguientes criterios y en el orden establecido:

- a) La clasificación de los equipos se establecerá de acuerdo a su historial de victorias y derrotas, otorgando dos (2) puntos por cada partido ganado, un (1) punto por cada partido perdido (incluido los perdidos por inferioridad) y cero (0) punto por cada partido por “no presentación.-
- b) El procedimiento se aplica para cada equipo que haya disputado un único partido contra cada Adversario del Grupo así como para cada equipo que haya disputado dos partidos o más contra cada Adversario.-
- c) Si dos o más equipos tienen el mismo registro de victorias y derrotas en todos los partidos del Grupo, los partidos disputados entre estos dos o más equipos decidirán la clasificación. Si dos o más equipos tienen el mismo registro de victorias y derrotas en los partidos disputados entre ellos, se aplicarán estos criterios y en este orden:
 - 1) Mayor diferencia de goles en los partidos disputados entre ellos.-
 - 2) Mayor número de goles conseguidos en los partidos disputados entre ellos.-
 - 3) Mayor diferencia de goles en todos los partidos del grupo.-
 - 4) Mayor número de goles en todos los partidos del grupo.-
 - 5) Si estos criterios siguen sin decidir la clasificación, esta se decidirá mediante un

Sorteo.-

- d) En las series de 2 partidos si el segundo juego terminara empatado al término de tiempo se jugarán los tiempos suplementarios necesarios para determinar un vencedor .
- e) En caso que cada equipo haya ganado un juego se determinará el vencedor de la serie por mejor diferencia de gol . Si fuese la misma , se jugará un suplementario para determinar el vencedor de la serie
- f) Se podrá sancionar con falta técnica cualquier violación al Fair Play deportivo tendiente a alterar el normal desarrollo del juego

Artículo 19º - Si uno o más de los equipos que empataron la posición, hubiera perdido algún partido en la fase con “cero puntos” al realizarse el desempate pasará a ser clasificado en el último lugar entre los que empataron.-

Forma de juego:

Artículo 20º - Todos los partidos se disputarán bajo SIREDI (Sistema Registración Digital) y planilla digital y bajo las reglas FIBA, optándose por disputarse en cuatro (4) cuartos de diez (10) minutos cada uno, con un descanso de dos (2) minutos entre el 1º y 2º cuarto y entre el 3º y 4º cuartos; y, un descanso de quince (15) minutos entre el 2º y 3er. Cuarto.-

Artículo 21º - En el caso de las categorías U15; U17 y U21; durante el desarrollo de los partidos los equipos deberán tener como mínimo doce jugadores, debiendo jugar con formaciones distintas en los dos primeros cuartos.- En caso de lesión o quinta falta personal y no contar con jugadores sustitutos podrán reemplazar jugadores en el primer tiempo (primero y segundo cuarto), con la imposibilidad de que el jugador o los jugadores sustitutos participen en más de tres cuartos.- En el tercer y cuarto cuarto; y en caso de jugarse suplementarios, el ingreso será libre.- En los primeros dos cuartos se podrá utilizar un jugador sustituto en cada cuarto siempre y cuando no repita participación en la formación de ambos cuartos.

Para el caso de la categoría U13; la cantidad mínima de jugadores será de 12; debiendo jugar como mínimo 1 periodo completo no acumulable y máximo 2; todos los jugadores que figuren en el acta digital.

Artículo 22º - Para la categoría U12 (ver anexo de la categoría).

Capítulo VII Licitación

Artículo 23º - Para la licitación los Clubes interesados deberán enviar desde el correo oficial la propuesta en los tiempos y horarios informados por CAB.

Artículo 24º - Las licitaciones serán abiertas y a criterio de la Confederación Argentina de Básquet (CAB) se podrá otorgar la licitación a un organismo público o privado, si considera que dará un marco superador al torneo.

Artículo 25º - Las delegaciones oficiales representativas de cada Club participante, podrán ser integradas por: un (1) Director Técnico; un (1) Asistente Técnico; un (1) Preparador Físico; un (1) Ayudante de campo (utilero) y doce (12) jugadores; un (1) Jefe de Delegación o Directivo y un (1) chofer; las que no podrán exceder de diecisiete (17); de los cuales cuatro (4) como máximo del cuerpo técnico.-

Capítulo VIII

Generalidades

Artículo 26° - El Reglamento vigente para Campeonatos Argentinos de Federaciones es de aplicación subsidiaria en todo lo no previsto en el presente y conforme a la interpretación que al respecto realice la Mesa Directiva de la CAB.-

Artículo 27° - Toda Institución que no presente un mínimo de doce (12) jugadores en cancha a la hora establecida para el comienzo del partido, deberá abonar 2 (dos) AJC en concepto de multa; perderá los 2 (dos) puntos en disputa pero obtendrá un punto por presentación.- El resultado será 20 a 0.- De acuerdo a las normas FIBA los jueces deberán esperar 15 (quince) minutos para aplicar esta medida.-

Artículo 28° - El Club que no se presentare a jugar un partido deberá 4 (cuatro) AJC en concepto de multa más todos los gastos en que haya incurrido el equipo rival (gastos de viaje o de árbitros, comisionados, seguridad), el resultado será 20 a 0 y 0 puntos.-

Artículo 29° - Todo jugador Descalificado o Informado por los Árbitros, sufrirá una inhabilitación provisoria de una (1) fecha a partir de la fecha del partido en el cual fue descalificado.- Las actuaciones correspondientes serán giradas al Tribunal Disciplinario de la CAB.- Del mismo modo todo espectador retirado del estadio no podrá ingresar al mismo por el resto del evento de que se trate.-

Los inhabilitados, expulsados y/o suspendidos no podrán permanecer en el banco de sustitutos y/o sus inmediaciones, ni mantener contacto con los que permanecen en el mismo.-

Los infractores serán desalojados e informados por las autoridades del partido.-

Artículo 30° - Los Clubes deberán hacer su descargo con respecto a jugadores

Descalificados o alguna otra causa que mereciere el informe de los señores Árbitros, en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas corridas a contar desde el momento de la notificación mediante la correspondiente cédula. El mismo deberá enviarse escaneado a la CAB dentro del SiReDi firmado por las autoridades del Club.-

Artículo 31° - Toda situación que pudiera presentarse y que no esté expresamente contemplada en las presentes normas, será resuelta de acuerdo a las reglas de la Federación Internacional de Básquetbol Asociado (FIBA) y/o Reglas Oficiales de Baloncesto con vigencia y de aplicación a partir del 1 de Octubre de 2022 aprobadas por el Comité Central de FIBA.-

Artículo 32° - Se limita la edad para jugar en esta competencia a **10** años cumplidos en el año de juego (año 2024, clase 2014 a 2003) con la excepción planteada en el Art. 2° del presente.-

Artículo 33° - Las actas digitales de juego deberán ser firmadas antes del inicio del partido por el D.T. de cada uno de los Clubes intervinientes.-

Artículo 34° - Los clubes que actúan en carácter de local deberán usar camisetas de color oscuro y los que lo hacen como visitantes de color claro.- En caso que aun así, las camisetas fueran de color parecido, deberá el Club que hace las veces de local, cambiársela.-

Artículo 35° - Los partidos se realizarán sobre la base de normas técnicas establecidas por

la Federación Internacional de Básquetbol Asociado (FIBA).

Artículo 36º - En un todo de acuerdo con la legislación vigente está terminantemente prohibido el expendio de bebidas alcohólicas dentro del estadio de juego.- Tampoco se podrá ingresar al mismo con bebidas del tipo mencionado.- También se prohíbe fumar dentro de los estadios.- La infracción a estas normas será penada con cinco (5) AJC.- Los Árbitros deberán informar a la Federación sobre esta circunstancia.-

Artículo 37º - El retiro de un equipo de la competencia implicará una sanción establecida por el HTD por cada partido en que no se presente.-

Artículo 38º - Los Árbitros están obligados a estar 30 minutos antes de dar comienzo al juego.- De no hacerlo se le descontará el 20% del arancel fijado.- No se le podrá descontar de los pasajes.-

Artículo 39º - El Comisionado Técnico deberá hacerse presente en las instalaciones del Club que hace las veces de local, una hora (1 hora) antes del inicio del juego a efectos de constatar que no falte ningún elemento de la mesa de control, y observar lo dispuesto en el reglamento en cuanto a elementos técnicos.-

Artículo 40º - Los Árbitros tienen la obligación de informar si el Club que hace de local no tiene la mesa de control constituida 30 (treinta) minutos antes de dar comienzo al juego.-

Artículo 41º - Los aranceles arbitrales para la Liga Federal Formativa de Clubes Categorías U12; U13; U15; U17 y U21 serán los vigentes en cada federación o región en la cual se desarrollen los partidos.-

En todos los casos se debe agregar el gasto de traslado de árbitros y comisionado técnico desde su lugar de origen hasta el club donde se dispute el partido, el alojamiento y la comida.- El gasto de traslado será el valor del pasaje en colectivo.-

En todos los casos, de corresponder, se debe agregar el gasto de traslado de árbitros y comisionado técnico desde su lugar de origen hasta el club donde se dispute el partido.- El gasto de traslado será el valor de 15 litros de nafta de alto octanaje cada 100 km.-

Artículo 42º - Queda prohibido el uso de altavoces durante el desarrollo de juego que también comprende los tiempos muertos computables, como así mismo los intervalos entre el primero y segundo cuarto y entre tercero y cuarto, cuarto, quedando exceptuado antes del partido y el entre tiempo de quince minutos.-

Artículo 43º - Las infracciones al presente Reglamento de Campeonato serán sancionadas por la Mesa Directiva de la CAB, siendo los informes de los árbitros y/o comisionado técnico incuestionables e irrecurribles respecto a este tipo de infracciones.- Las multas a aplicarse deberán ser abonadas por los Clubes sancionados dentro de los siguientes quince (15) días corridos a la notificación de la sanción, bajo apercibimiento de suspender su participación en el Campeonato de todas las categorías.-

Artículo 44º - El Club que se inscribiere y comunicara con posterioridad a esa fecha su no participación será sancionado con una multa equivalente a 20 (veinte) AJC.-

Artículo 45º - Será obligatoria la transmisión vía streaming, a través de BasquetPass de todos los partidos y su obligatoriedad.

Capítulo IX – anexos finales

- 1) premiación : Anexo de premiación
- 2) reuniones organizativas con el organizador
- 3) delegado técnico CAB
- 4) Realización de media day
- 5) Manual venta publicidad Basquetpass
- 6) Charlas y capacitaciones obligatorias

Capitulo X - Anexos Deportivos Minibasquet

1. Reglamento general mosquitos CAB 2024
2. Reglamento general U10 CAB 2024
3. Reglamento general U12 CAB 2024
4. Reglamento general U13 CAB 2024

